



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El esencial servicio que prestan los bomberos Voluntarios en el Partido de Balcarce, y la necesidad continua de mantenimiento y renovación de sus unidades y equipos profesionales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Balcarce es una de las instituciones más respetadas y cara a los sentimientos de los balcarceños.

Que la gran mayoría de los servicios que prestan los Bomberos son en zona rural, en época estival, y que siempre corren grave peligro los sembradíos que son el principal sustento que tiene la comunidad de Balcarce, como así también una amenaza a la flora y fauna natural, lo que constituye siempre desastres ambientales de invalorable consecuencias.

Que las características geográficas del Partido de Balcarce, con más del 95% de su superficie rural y el 20% de esa superficie ocupado por el sistema serrano de Tandilia, hace dificultoso el acceso a esas sierras cada vez que tienen que apagar incendios.

Que para acceder a esas zonas se necesitan camiones de gran porte y características especiales, tipo Hunimogg.

Que según pronósticos climáticos de largo plazo avizoran una temporada particularmente seca y calurosa, lo que hace presagiar una cantidad más intensa aún de incendios forestales que otros veranos.

Que la Asociación de bomberos voluntarios depende organográficamente de Defensa Civil, y que este organismo depende del Ministerio de Seguridad.

Que el subsidio anual que reciben los bomberos no alcanza para solventar los gastos corrientes y costos operativos de dos meses.

Que los vecinos de Balcarce aportaron a la institución bomberil en el año 2021 a través del Fondo de Fortalecimiento y a través de un ítem de la tasa de mantenimiento de Red Vial, un total de algo más de nueve millones de pesos.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

**COMUNICACIÓN N° 126/22**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase a los Señores Ministros de los Ministerios de Seguridad de la

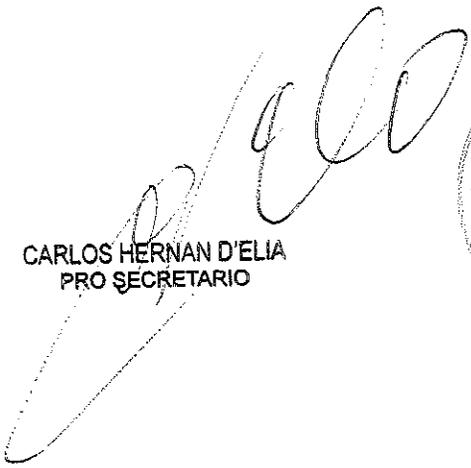


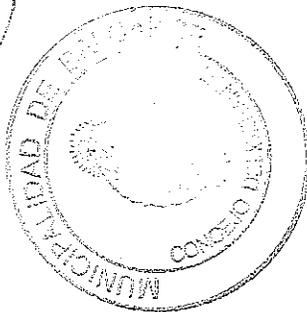
**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

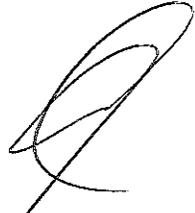
----- Provincia de Buenos Aires, Doctor Sergio Berni, al Señor Ministro de Seguridad de la Nación, Anibal Fernández, al Ministro de Medioambiente Juan Cabandié y al Señor Ministro del Interior de la Nación Eduardo De Pedro, la gestión de aportes extraordinarios para la adquisición de unidades para que los bomberos voluntarios de Balcarce puedan atender las necesidades y coberturas de incendios en las zonas rurales y serranas del Partido de Balcarce.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los trece días del mes de octubre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.  
PRESIDENTE - Carlos Hernán D'Elia -PROSECRETARIO.-----

  
CARLOS HERNAN D'ELIA  
PRO SECRETARIO



  
AGUSTIN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE